ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del indígena, sito en la calle Iturbe 891 y Manuel Dominguez, Edificio Sudamérica, Primer Piso, los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución P. Nº 2406/2010 de la Presidencia; la Sra. Maria Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC y el Sr. Juan Almeida, Asistente de la UOC; se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, ***"Servicio de Trasporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades"*** con ID Nº 192.226 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Oferta de la empresa presentada: **Transporte Nueva Asunción S.A.**

Asi mismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 9 (nueve) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 25 de junio de 2010, según Nota UOC Nº /2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2010, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha lunes 07 de junio de 2010, a las 09:00 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de la oferta propuesta para este llamado es la siguiente:

Oferente **Monto Ofertado:**

Transporte Nueva Asunción S.A.	
Lote 1	Gs. 118.900.000
Lote 2	Gs. 87.260.000
Lote 3	Gs. 118.750.000
Lote 4	Gs. 29.740.000
Lote 5	Gs. 54.300.000
Lote 6	Gs. 23.650.000
Lote 7	Gs. 65.650.000
Lote 8	Gs. 32.600.000
Lote 9	Gs. 114.050.000
Lote 10	Gs. 14.700.000
Lote 11	Gs. 109.000.000
TOTAL OFERTADO:	**Gs. 768.600.000**

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21209/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 *La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;*
2 *El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;*
3 *Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;*
4 *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5 *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."*

1. **Aspectos Legales**

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.	X		X		X		X		X		X	

En este punto, puede constatarse que la oferta presentada por la empresa TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A. cumple a cabalidad con las documentaciones de carácter sustancial requeridas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Acto seguido se procede a verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
1.- Resolución de concesión de línea e itinerario expedido por la Dinatran (vigente)	CUMPLE
2.- Habilitación Intermunicipal de las unidades.	CUMPLE
3.- Balance General 3 (tres) últimos años	CUMPLE
4.- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

Realizada la verificación de las documentaciones solicitadas, se constata la adecuación de la oferta citada precedentemente al Pliego de Bases y Condiciones Sección II Datos de la Licitación IAO 11.1 (f) y IAO 11.1 (i).

2. **Aspectos Económicos**

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, situándose como la mejor y única oferta económica, la propuesta de la empresa: Transporte Nueva Asunción S.A. en todos los lotes ofertados.

3. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A., es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido

fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados, además del plazo de entrega del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Articulo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para los ***"Servicios de Transporte de Indígenas a sus respectivas Comunidades"*** a la empresa **Transporte Nueva Asunción S.A., de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Juan Almeida
Asistente de la UOC

Malluch Gómez Portillo
Coordinadora de la UOC

Laura Molinas
Jefa de Compras y Suministros